



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Medellín, 12 de Diciembre de 2018

## INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS -SPO 2018-5

### “SELECCIÓN DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU”

#### 1. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El informe de evaluación del proceso SPO 2018-5, quedó a disposición de los interesados durante DOS (2) DÍAS HÁBILES, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades, con el fin que los interesados presentaran las observaciones que estimaran pertinentes y subsanaran los requisitos habilitantes señalados por la Entidad.

#### 2. OBSERVACIONES PRESENTADAS

Se estableció en el pliego de condiciones que las observaciones serían recibidas hasta las 5:30 p.m. del día 27 de Noviembre de 2018 en la dirección electrónica [propuestas@esu.com.co](mailto:propuestas@esu.com.co) con copia a [cvaldes@esu.com.co](mailto:cvaldes@esu.com.co), o en la oficina de archivo y correspondencia de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, ubicada en la Calle 16 No. 41 - 210, oficina 106, Edificio La Compañía de la ciudad de Medellín. Durante este período los proponentes también tuvieron acceso a consultar los documentos del proceso.

No se presentaron observaciones por parte de los proponentes.

#### 3. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de las ofertas entregadas se realizó de la siguiente manera: primero se verificó el cumplimiento de los requisitos de participación y habilitantes de orden jurídico, financiero y organizacional, para finalmente calificar las ofertas de acuerdo con los requisitos de evaluación dispuestos en los pliegos de condiciones.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

#### 4. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada propuesta cumpliera con lo dispuesto en los pliegos de condiciones respecto de los requisitos de participación y habilitación de las propuestas de la Solicitud Pública de Ofertas 2018-5, lo cual arrojó como resultado lo siguiente:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO
1	UNION ELECTRICA S.A	HABILITADO	HABILITADO
2	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A	HABILITADO	HABILITADO
3	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A	HABILITADO	HABILITADO

#### 5. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS

Una vez establecidas las propuestas habilitadas para continuar en la etapa de evaluación, se procede a la evaluación de los factores de evaluación con fundamento en los pliegos condiciones de los proponentes habilitados preliminarmente, los puntajes son los siguientes:

No	OFERENTE	PORTAFOLIO DE SERVICIOS (200 P)	CAPACIDAD TÉCNICA (100 P)	EXPERIENCIA (700 P)	PUNTAJE TOTAL
1	UNION ELECTRICA S.A	155	50	700	905
2	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A	185	0	700	885
3	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A	165	0	650	815

Ver anexo "evaluación técnica SPO 2018-5 definitiva", que se publica conjuntamente con el presente informe de evaluación definitivo.

#### 6. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación anterior, y lo dispuesto en el numeral 4.3 FACTORES DE EVALUACIÓN "Cada factor está compuesto por diferentes aspectos o ítems a evaluar cómo se describe a continuación, cuya suma constituye el puntaje máximo evaluable descrito en la tabla anterior. Sin embargo, para cada factor se define un puntaje máximo otorgable





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

cómo se indica en la tabla, siendo este el máximo puntaje posible que puede obtener el proponente en cada factor, de modo que el proponente no tendrá en ningún caso un puntaje mayor que el máximo establecido por factor, ni serán puntos acumulables que sirvan para acrecentar otro factor o ítem.”, y 4.4 ALIADOS PROVEEDORES “Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá una lista de elegibilidad con quienes hayan acreditado todas las condiciones habilitantes. En dicha lista, el primer lugar de elegibilidad estará ocupado por el proponente que acumule la mayor cantidad de puntos y así sucesivamente hasta terminar la lista de elegibilidad. Se considerarán aliados proveedores de la ESU un mínimo de tres (3) y un máximo de (5) proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de ochocientos (800) puntos en la calificación final de los diferentes criterios de evaluación de las propuestas.”, se constituyen como aliados los siguientes oferentes:

No	OFERENTE
1	UNION ELECTRICA S.A 890.937.250-6
2	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A 830.056.149-0
3	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A 900.155.215-7

El presente informe fue expuesto y aprobado en Comité de Gerencia del 12 de Diciembre de 2018

**COMITÉ EVALUADOR,**

*Juan D. Pérez Madrid*

**JUAN DAVID PÉREZ MADRID**  
Líder de la Unidad Estratégica  
Servicios de Seguridad

*Wendy Uribe Muñoz*

**WENDY URIBE MUÑOZ**  
Subgerente Administrativa y Financiera

*Guillermo Alberto Perafán Cardona*

**GUILLERMO ALBERTO PERAFÁN CARDONA**  
Profesional Universitario de la Unidad de  
de Gestión Jurídica.

*Sandra Cecilia Morales Camacho*

**SANDRA CÉCILIA MORALES CAMACHO**  
Jefe de Oficina Estratégica

REVISÓ: JORGE ALBERTO MONTOYA  
REVISÓ: JORGE ALBERTO GUERRA TABARES



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448  
Medellín - Colombia

[www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)

